

## BASES DEL SORTEO DE LA LVP “FINAL ORANGE UNITY LEAGUE”

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, “**FANDROID**”), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado “**FINAL ORANGE UNITY LEAGUE**” (en adelante, el “**Sorteo**”), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

### 1.- AVISO INTRODUCTORIO

**Al hacer clic en esta casilla declaro y acepto expresamente** lo siguiente:

Quedo informado de que **si soy menor de edad necesito el permiso de mis padres o representantes legales para hacer clic en esta casilla y participar en el Sorteo y de que no debo hacerlo sin él.**

Asimismo, quedo informado de que **la fotografía que envíe para participar en el Sorteo podrá ser utilizada durante la retransmisión en directo de la Final de Orange Unity League que tendrá lugar el día 23 de junio de 2020 a través de la cuenta de la LVP en Twitch (Twitch.tv/LVPes2), así como en redes sociales y en las retransmisiones en YouTube, a través del canal de “LVPes CSGO”, que la LVP realice vía streaming o en diferido, en modalidad “vídeo on demand”.**

### 2.- OBJETO DEL SORTEO

2.1.- El objeto del Sorteo es promocionar la final de la competición denominada “ORANGE UNITY LEAGUE” del videojuego denominado “CounterStrike Global Offensive”, que organiza la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la “**LVP**”) y que se celebrará y emitirá en directo el día 23 de junio de 2020 a través de la cuenta de la LVP en Twitch (Twitch.tv/LVPes2), así como dar máxima difusión a la denominada “Orange Arena”, accesible a través de la web [www.lvparena.com](http://www.lvparena.com). Se trata de un estadio virtual que se integrará en la retransmisión de la final de la Orange Unity League.

2.2.- El Sorteo se desarrollará a través de la denominada “Orange Arena”, accesible a través de la página web [www.lvparena.com](http://www.lvparena.com) y será anunciado en las cuentas de Twitter de la LVP @LVPes y @LVPesCSGO y en la cuenta de Instagram de la LVP @lvp\_es.

2.3.- Las Bases se publicarán en las cuentas de Twitter de la LVP @LVPes y @LVPesCSGO y en la cuenta de Instagram de la LVP @lvp\_es y, a nivel informativo, estarán disponibles en la web <https://lvp.global/concursos/> y en la propia “Orange Arena”.

### 3.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

3.1.- El período para participar en el Sorteo comenzará el día 18 de junio de 2020 a las 12:00 horas y finalizará el día 23 de junio de 2020 cuando termine la final de la Orange Unity League (en adelante, el “Período de Participación”).

3.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

### 4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que accedan a la “Orange Arena” ([www.lvparena.com](http://www.lvparena.com)), seleccionen como espectáculo la “Final de Orange Unity League (CS:GO)”, elijan al equipo que desean apoyar, suban una fotografía de su estado anímico (derrota, pre partido o ¡victoria!) y, por último, se identifiquen con su correo electrónico.

4.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto del mismo.

4.3.- No podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

4.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.5.- Cada participante sólo podrá participar una vez durante el Período de Participación del Sorteo.

## 5.- MECÁNICA DEL SORTEO

5.1.- Todo aquel que desee participar en el Sorteo tendrá que:

- 1) entrar en la “Orange Arena”, accesible a través de la web [www.lvparena.com](http://www.lvparena.com);
- 2) seleccionar como espectáculo la “Final de Orange Unity League (CS:GO)”;
- 3) elegir al equipo que desee apoyar;
- 4) subir una fotografía de su estado anímico (derrota, pre partido o ¡victoria!), e;
- 5) indicar los datos que le sean solicitados (correo electrónico), los cuales quedarán sometidos a la Política de Privacidad regulada en el apartado 11 de las presentes Bases.

5.2.- Entre todos los participantes del Sorteo se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), a dos (2) ganadores y a dos (2) suplentes y serán premiados, cada uno de ellos, con un (1) pack consistente en una silla de la marca Drift modelo DR11 Black personalizada con el logo de Orange (valorada en 170€, IVA incluido) y unos auriculares de la marca KROM modelo Kode 7.1 Virtual (valorados en 22€, IVA incluido).

5.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

5.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

## 6.- PREMIO

6.1.- Cada uno (1) de los dos (2) ganadores del Sorteo será premiado con un (1) pack consistente en una silla de la marca Drift modelo DR11 Black personalizada con el logo de Orange (valorada en 170€, IVA incluido) y unos auriculares de la marca de la marca KROM modelo Kode 7.1 Virtual (valorados en 22€, IVA incluido).

6.2.- Para poder hacer efectivo el disfrute de los premios, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y cualquier otro dato necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente la entrega y/o envío de los premios.

6.3.- Los premios son intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciaren a los mismos, FANDROID los podrá declarar desiertos (total o parcialmente).

6.4.- A los premios del presente Sorteo les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

## 7.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTE

7.1.- Los dos (2) ganadores del Sorteo se determinarán entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Sorteo, que accedan a la "Orange Arena" ([www.lvparena.com](http://www.lvparena.com)), seleccionen como espectáculo la "Final de Orange Unity League (CS:GO)", elijan al equipo que deseen apoyar, suban una fotografía de su estado anímico (derrota, pre partido o ¡victoria!) y, por último, se identifiquen con su correo electrónico .

7.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Sorteo, a través de la herramienta [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), se procederá a designar, entre los participantes en el Sorteo, a dos (2) ganadores y a dos (2) suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 8.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

7.3.- Para el caso de que uno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 8.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente).

## 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

8.1.- Tras la celebración del Sorteo, el día 24 de junio de 2020 a las 17:00 horas, se publicará en las cuentas de Twitter de la LVP @LVPes y @LVPesCSGO y en la cuenta de Instagram de la LVP @lvp\_es, la fotografía con la que los dos (2) ganadores hayan participado en el Sorteo. Asimismo, FANDROID contactará con los ganadores a través del correo electrónico que hayan proporcionado al rellenar el formulario de participación en el Sorteo para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

Igualmente, se podrá publicar las fotografías tanto de los participantes como de los ganadores con las que hayan participado en el Sorteo durante la retransmisión en el directo de la final de la Orange Unity League, que tendrá lugar a través de la cuenta de Twitch de la LVP (Twitch.tv/LVPes2), en las cuentas de Twitter de la LVP @LVPes y @LVPesCSGO y en la cuenta de Instagram de la LVP @lvp\_es, así como en las redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y, también, en las retransmisiones en YouTube, a través del canal de "LVPes CSGO", que la LVP realice vía *streaming* o en diferido, en modalidad de "vídeo on demand".

8.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo de los premios en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con los mismos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los ganadores o, en su caso, los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de uno de los ganadores en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente).

8.3.- La entrega efectiva de los premios estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

## 9.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE

9.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

9.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

## **10.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

10.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

10.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

10.3.- Ni Twitter ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno el presente Sorteo ni están asociados al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

## **11.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

11.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Sorteo, serán tratados por FANDROID de acuerdo con lo estipulado en la [Política de Privacidad](#).

## **12.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN**

12.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o

autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los participantes y, en su caso, los ganadores reconocen, aceptan y consienten que la fotografía con la que hayan participado en el Sorteo podrá ser subida a las redes sociales de la LVP y/o de FANDROID y que, además, podrá ser utilizada durante la retransmisión en directo de la final de la Orange Croen League que tendrá lugar a través de la cuenta de Twitch de la LVP (Twitch.tv/LVPes2) y que, además, podrá ser utilizada en las retransmisiones en YouTube, a través del canal de “LVPes CSGO”, que la LVP realice vía *streaming* o en diferido, en modalidad de “*video on demand*”.

### **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

13.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.

13.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto al Sorteo o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección [info@lvp.es](mailto:info@lvp.es)

13.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web <https://lvp.global/concursos/> y a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

13.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web <https://lvp.global/concursos/>



#### **14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

14.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

14.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

*Fecha: 18/06/2020*

*© 2020 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.*